



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 411-SE-2022

Dirigido a:

- Dirección de Educación Primaria
- Dirección de Educación Especial
- Dirección de Educación Secundaria
- Dirección de Educación Técnica y Trabajo
- Dirección de Educación Privada y Gestión Social

Producido por:

Subsecretaría de Educación
Lic. Graciela Orelogio

Mendoza, 20 de octubre de 2022

Objeto: Comunicar pautas de Ingreso a Primer Año del Nivel Secundario- Ciclo Lectivo 2023.

La Subsecretaría de Educación de la Dirección General de Escuelas se dirige a Uds. y por su intermedio a las Instituciones Educativas bajo su dependencia a fin de informar las pautas para inscripción a primer año del nivel secundario en el Ciclo lectivo 2023, de acuerdo con los procedimientos y previsiones que se detallan en el anexo del presente Memorándum.

El paso del nivel primario a nivel secundario es un hito muy importante en la trayectoria de los/as estudiantes y sus familias. Para ellos/as la educación es un derecho y para el Estado, a través de la Dirección General de Escuelas y sus actores responsables, es una obligación y un deber a garantizar.

A partir del acuerdo de los diferentes equipos de trabajo, surge este memorándum que dispone las instancias y procedimientos para la inscripción a primer año de los/as estudiantes en escuelas secundarias de gestión estatal que dependen de la Dirección General de Escuelas.

Consideraciones:

En caso de que por causas ajenas a la Dirección General de Escuelas, el Sistema de Gestión Educativa Mendoza (GEM) no se encontrase operativo, la Subsecretaría de Educación emitirá un Memo indicando el nuevo cronograma.

Cordialmente,

Lic. Graciela Orelogio

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS
GOBIERNO DE MENDOZA

2022 - "Año de Homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 411-SE-2022

Anexo
Pautas para garantizar el ingreso de los/as estudiantes a Primer Año de
escuelas secundarias de gestión estatal-Ciclo lectivo 2023

1. INTRODUCCIÓN

En el presente documento se encuentran las pautas para organizar la inscripción e ingreso de estudiantes egresados/as del nivel primario al primer año del nivel secundario en las escuelas secundarias de gestión estatal que dependen de la Dirección General de Escuelas en el ciclo lectivo 2023.

Se describen las instancias que lo componen en su integralidad y posteriormente se desarrolla cada una de esas instancias en un apartado, indicando los responsables y las acciones que se deben llevar a cabo.

Finalmente se explicitan los criterios para la asignación de vacantes.

2. INSTANCIAS GENERALES DEL PROCESO

El ingreso a primer año tiene en total cuatro (4) instancias para estudiantes de 7° grado. Cada instancia incluye acciones específicas:

INSTANCIA	ESPECIFICIDAD
1° INSTANCIA	Inscripción directa en Escuelas Secundarias.
2° INSTANCIA	Selección de opciones de Escuelas Secundarias.
3° INSTANCIA	Atención en supervisiones de educación Secundaria Orientada y Técnica a progenitores y/o adultos responsables de estudiantes sin banco asignado. Ubicación de estudiantes sin banco asignado
4° INSTANCIA	Ubicación de estudiantes sin banco asignado por la Dirección de Línea Secundaria

Desde el GEM enviarán los anuncios pertinentes para orientar las acciones de las Escuelas en las diferentes instancias.

2022 - "Año de Homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 411-SE-2022

3. DESARROLLO DE LAS DIFERENTES INSTANCIAS.

3.1. PRIMERA INSTANCIA - Inscripción directa (del 14/11 al 18/11/2022)

1° INSTANCIA	Inscripción directa en Escuelas Secundarias
--------------	---

> **Definición:**

Se entiende por inscripción directa al procedimiento por el cual se asigna un banco en una determinada escuela de gestión estatal en función de la pertenencia a determinados sectores de la población y/o por presentar determinadas características (estudiantes incluidos, hermanos/as, por cercanía de la escuela con el domicilio del/ de la estudiante declarado en GEM, abanderados/as, escolta). Los progenitores o adultos responsables **deben** acercarse a la Escuela Secundaria de gestión estatal en las fechas establecidas en este memorándum con la documentación pertinente para realizar la inscripción.

> **Responsables:**

- Equipo Directivo y Supervisores de Primaria y Secundaria.
- Docentes de 7mo. grado.

> **Requisitos que se aplican a la inscripción directa:**

Documentación a presentar al momento de la inscripción:

- Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad.
- Se tomará como dato del domicilio el declarado en GEM, el cual reviste carácter de declaración jurada.

> **Fechas y acciones:**

>>> **14 de noviembre:**

Inscripción de Estudiantes incluidos/as: estudiantes con cercanía al domicilio de la escuela que presenten certificado único de discapacidad (CUD) o certificación del médico especialista, situación debidamente registrada en GEM [en características: tipo de discapacidad], con alcance para los/as estudiantes con apoyo externo a la modalidad especial, información debidamente registrada en GEM desde Alumnos, buscar el estudiante, seleccionar en el desplegable la opción "Apoyo Externo" y seleccionar los datos: "Recibe apoyo de" (obra social/particular), "recibe acompañamiento" (Pedagógico/Terapéutico/ambos) y seleccionar la escuela especial que realiza el monitoreo, en caso de corresponder).

>>> **15 de noviembre:**

Inscripción de hermanos/as de los /as estudiantes que asisten a la Escuela Secundaria, registrados/as en GEM.

>>> **16 y 17 de noviembre:**

Inscripción de estudiantes de los nodos de articulación del Programa Provincial de Articulación. En caso de exceder el cupo, se priorizará según la cercanía del domicilio del/de la estudiante registrado GEM.

2022 - "Año de Homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 411-SE-2022

>>>16 y 17 de noviembre:

Inscripción por cercanía del domicilio del/de la estudiante con el de la escuela: se considerarán los/as estudiantes cuyo domicilio declarado en GEM esté en un radio 1,5 km de la escuela Secundaria en zona urbana y hasta 5 km de la escuela Secundaria en zona rural.

En caso que los/as postulantes superen la cantidad de vacantes disponibles, deberá priorizarse a los/as estudiantes que vivan más cerca de la escuela.

>>>16 y 17 de noviembre:

Inscripción por oferta única: Se consideran aquellas escuelas que comparten edificios con la escuela Secundaria o estén en predios contiguos declaradas como **oferta única**. La Escuela Primaria deberá ponerse en contacto con la escuela Secundaria de oferta única a fin de enviar un listado con los/as estudiantes que vayan a inscribirse en dicha escuela. Los progenitores o adultos responsables deberán acercarse a la escuela con la documentación para hacer efectiva la inscripción. Se comunicará oportunamente mediante memorándum de la Subsecretaría de Educación.

>>>18 de noviembre:

Inscripción de Estudiantes Abanderados/as y Escoltas Titulares. En caso que los/as aspirantes superasen el 10% de vacantes establecidas para esta instancia, se procederá a realizar un orden de mérito por promedio, con todos los/as aspirantes. Se deberá dar a conocer a los/as interesados/as y se procederá a asignar las vacantes, siguiendo el orden de mérito, hasta cubrir el 10% referido. El promedio utilizado para el orden de mérito será el que figura en **GEM**. En caso de haber un empate en promedios sobre la última vacante disponible, se definirá por el/la estudiante con el domicilio declarado en GEM más cercano al establecimiento. A aquellos/as abanderados/as y/o escoltas titulares que no obtuviesen banco en esta instancia, se les dará prioridad en la corrida de asignación de bancos en la segunda, respecto del resto de los/as postulantes.

Nota: En caso de que la Escuela Primaria necesite ampliar el cupo por Abanderados/as y /o Escoltas deberá solicitarlo a la Dirección de Línea.

>>>3.2 SEGUNDA INSTANCIA - Selección de opciones - del 22 de noviembre al 16 de diciembre de 2022.

2° INSTANCIA	Selección de opciones
--------------	-----------------------

> **Definición:**

Se entiende por instancia de selección de opciones al proceso por el cual los progenitores o adultos responsables deben elegir entre 3 y 5 escuelas secundarias de gestión estatal de su preferencia mediante Autogestión en GEM-PAD. Finalizado el plazo de elección de opciones por parte de los progenitores o adultos responsables, el equipo directivo de la escuela primaria podrá realizar las opciones con las escuelas secundarias más cercanas al domicilio de los /as estudiantes declarado en GEM.

> **Responsables:**

- Equipo Directivo y Supervisores de Primaria y Secundaria.
- Docentes de 7° grado.
- Personal de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI).

2022 - "Año de Homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 411-SE-2022

>Requisitos:

- No estar inscripto/a en la primera instancia.
- No tener marcado No participa en el módulo de Ingreso a Secundario de GEM porque esto excluye al/ a la estudiante de poder participar.

Documentación a presentar al momento de la inscripción:

- Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad.
- Se tomará como dato del domicilio el declarado en GEM, el cual reviste carácter de declaración jurada.

Fechas y acciones:

>>>22 de noviembre al 1 de diciembre: Autogestión por GEM-PAD/Inscripción desde la Escuela Primaria

Los progenitores o adultos responsables ingresan vía GEM-PAD para realizar las opciones de Escuelas Secundarias de gestión estatal de su preferencia. Podrán seleccionar entre 3 y 5 opciones según orden de preferencia.

>>>2 de diciembre: Publicación de las opciones realizadas

La Escuela debe publicar el resultado de las opciones realizadas por los progenitores o adultos responsables y enviar por diferentes medios la información a los mismos. En caso de ser necesario, los progenitores o adultos responsables solicitan a la escuela la corrección de errores.

>>>2 y 5 de diciembre: Plazo para resolver las correcciones solicitadas

Las Escuelas Primarias podrán hacer las correcciones necesarias y pertinentes en estos plazos. Es responsabilidad de la Escuela Primaria asegurar que todos/as los/as estudiantes que no participen de esta instancia tengan las opciones completadas. En el caso de los/as estudiantes que **no** participen deberán marcarse en GEM y seleccionar un motivo.

>>>7 de diciembre: Ejecución del proceso informático de asignación de bancos

Se ejecutará el proceso de asignación de bancos en 2da instancia a cargo de la Dirección de Tecnologías de la Información (DTI) ante escribano/a de Gobierno y representantes de las Direcciones de Educación Primaria, de Educación Secundaria (orientada y técnica) y de Dirección de Educación Privada y de Gestión Social.

Dicho acto constará de dos partes:

- **1er. Corrida** para los/as abanderados/as y escoltas titulares que no obtuvieron banco en primera instancia (inscripción directa) y que hayan postulado a escuelas en 2da. instancia.
- **2da Corrida** para el resto de los/as estudiantes sin banco asignado y que hayan postulado en 2da. instancia.

Se entiende por el término corrida al proceso informático de asignación de bancos sobre cantidad de vacantes.

2022 - "Año de Homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 411-SE-2022

>>>Comunicación de resultados vía on line

Se comunicará a los progenitores o adultos responsables vía GEM-PAD y /o desde Feria Educativa Virtual dentro de las 24 hs siguientes a la fecha de la corrida del proceso .

>>>12 al 16 de diciembre de 2022: Confirmación de la inscripción

Los progenitores o adultos responsables deberán asistir presencialmente a las Escuelas Secundarias con la documentación correspondiente para efectivizar la inscripción.

3.3 TERCERA INSTANCIA- Atención en Supervisiones - 19 al 23 de diciembre del 2022

3° INSTANCIA	Atención en Supervisiones y ubicación de estudiantes sin banco
---------------------	---

> Definición:

En esta instancia son los/as Supervisores/as quienes hacen un seguimiento de los procesos de inscripción de los /as estudiantes sin banco asignado. Deben informar a los /as progenitores o adultos responsables que se acerquen a las sedes de Supervisión más cercanas a sus domicilios. Los progenitores o adultos responsables deberán asistir en forma presencial a las sedes de supervisión, donde se asignará el banco al / la estudiante.

>Responsables:

- Equipo directivo
- Supervisores/as del Nivel Primario y Secundario

>Requisitos:

- No tener banco asignado en instancias anteriores.

Documentación a presentar:

- Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad.

> Fechas y acciones:

>>> 16 al 23 de diciembre de 2022: Cita en sede de supervisión

Con la nómina de estudiantes sin banco asignado, se cita a los progenitores o adultos responsables desde el 16 al 23 de diciembre de 2022. Una vez asignado el banco, los progenitores o adultos responsables deberán realizar la inscripción en forma presencial en la escuela asignada, llevando la documentación correspondiente. Vía GEM, en la Feria Educativa Virtual y en el Portal Educativo se informarán las fechas correspondientes a dicha acción.

2022 - "Año de Homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseceeducacion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas

MEMORÁNDUM N° 411-SE-2022

3.4. CUARTA INSTANCIA - Ubicación de estudiantes sin banco - Del 8 al 10 de febrero de 2023.

4° INSTANCIA	Ubicación de estudiantes sin banco asignado por la dirección de línea
--------------	---

> Definición:

Esta instancia está prevista para aquellos/as estudiantes que, habiendo pasado por las instancias anteriores, no han logrado la asignación de un banco. En estos casos, interviene la dirección de línea para asegurar la asignación.

Los progenitores o adultos responsables deberán asistir en forma presencial a la Dirección de línea, donde se asignará el banco según las vacantes, luego deberá realizar la inscripción en forma presencial en la escuela asignada con la documentación correspondiente.

Responsables:

- Equipos directivos
- Equipos de Supervisión
- Equipos de la dirección de línea

> Requisitos:

- No haber logrado inscribirse en las instancias anteriores.

Documentación a presentar:

- Original y fotocopia del DNI, pasaporte o documento que acredite identidad.

> Fechas y acciones:

>>> 8 al 10 de febrero de 2023

Las Direcciones de línea deben hacer un seguimiento de las inscripciones de los/as estudiantes sin banco asignado y tomar intervención a fin de asegurar su ubicación.

4. CRITERIOS DE DISTRIBUCIÓN DE VACANTES PARA INGRESO AL NIVEL SECUNDARIO 2023

Del total de las vacantes (100%) de toda la Provincia, se ha decidido la asignación del 10% a la Dirección de línea para que pueda resolver casos emergentes y de permanencia.

Hasta el 80% se asigna a la Primera Instancia y el 10% restante a la Segunda Instancia, excepto para los casos de las Escuelas Secundarias declaradas como "Oferta Única", que podrán utilizar el total de las vacantes para la Primera Instancia.

Todas las vacantes excedentes en la Primera Instancia, se sumarán a la Segunda Instancia.

De las vacantes asignadas a la Primera Instancia, el 70% del total de las vacantes de la escuela deberá asignarse para Estudiantes incluidos/as con cercanía al domicilio de la escuela, hermanos/as, estudiantes que provienen de los núcleos de articulación y estudiantes con cercanía de su domicilio a la escuela.

2022 - "Año de Homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803 - 2842
dge-subseccion@mendoza.gov.ar



Dirección General de Escuelas
MEMORÁNDUM N° 411-SE-2022

Se asignará para el caso de Abanderados/as y/o escoltas titulares hasta un 10% del total de las vacantes de la escuela.

Los/as Abanderados/as y/o Escoltas titulares que no obtengan banco en 1er instancia, tendrán prioridad en la 2da. instancia.

>>>Tabla resumen de asignación de vacantes

Criterio de asignación		Porcentaje
Asignado a la dirección de línea para resolver situaciones emergentes y/o permanencia.		10%
PRIMERA INSTANCIA	Asignado a: - Estudiantes incluidos con domicilio cercano a la escuela - Hermanos/as de estudiantes - Estudiantes de los nodos de articulación - Estudiantes con domicilio cercano a la escuela	70%
	- Abanderados/as y Escoltas titulares	10%
SEGUNDA INSTANCIA	- Todas las vacantes sobrantes de la instancia anterior - Asignada para la opción de Estudiante	10%
TOTAL DE VACANTES		100%

Lic. Graciela Orelogio

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ESCUELAS

GOBIERNO DE MENDOZA

2022 - "Año de Homenaje a los 40 años de la gesta de Malvinas, a sus Veteranos y Caídos"



MENDOZA
GOBIERNO

SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN
Av. Peltier 351 - 1er Piso - Cuerpo Central - Ciudad
54 - 261 - 385 2803-2842
dge-subseceducacion@mendoza.gov.ar